



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La localidad de El Bolsón presenta atractivos paisajísticos de indudable belleza, lo que se traduce en un incesante flujo de visitantes que aprovechan sus períodos vacacionales estivales para disfrutar de los beneficios que ofrece el entorno natural y la importante oferta de servicios turísticos que con el pasar del tiempo fueron creciendo en calidad y cantidad.

Años atrás y a partir del impulso y visión de un grupo de pobladores, se forjó un emprendimiento dedicado a la práctica de deportes invernales ubicado a 25 kilómetros de la zona urbana. A paso lento se fueron perfeccionando las prestaciones en cuanto a la instalación de medios de elevación, refugio, caminos de acceso y otros elementos que posibilitaron la práctica de Esquí, aunque aún en condiciones precarias.

Más adelante y bajo la figura convocante del Club Andino Piltriquitrón, se logró, no sin esfuerzo, la adquisición de una aerosilla usada en el exterior para reemplazar los medios de arrastre existentes y permitir a los visitantes acceder fácilmente a la zona con nieve y a su vez favorecer la creación de un nuevo punto de atracción para los visitantes tradicionales.

La variación en el tipo de cambio y los compromisos fiscales devenidos de las exigencias aduaneras atentaron contra la rápida culminación de la iniciativa, pese a lo cual y a través de sucesivos aportes del Estado provincial que permitieron dar comienzo a la obra civil para asentar la aerosilla, aún no pudo concretarse la importación del material restante, para lo cual se deberá cumplir nuevamente con la tramitación aduanera además de hacer frente a los altos costos del transporte hasta nuestro País.

A pesar de las dificultades antes mencionados y tras nuevas gestiones realizadas ante los organismos del Estado provincial, se espera concretar la culminación de la obra y de esta manera favorecer el incremento de la oferta turística de El Bolsón, dado que a partir de la existencia de un centro apto para la práctica de Esquí y actividades de montaña durante todo el año, podrá proyectarse a la localidad como una opción atractiva que supere las limitaciones actuales resultantes de la estacionalidad.

En virtud de lo señalado y con el fin de salvar las dificultades inherentes a la culminación del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

emprendimiento y ante la posibilidad de proyectar la consolidación del Centro de Deportes Invernales Perito Moreno y, consecuentemente, posibilitar que la población del lugar cuente con alternativas laborales genuinas en la época de mayor escasez, es que resulta fundamental contar con el apoyo explícito de las Provincias representadas ante el Parlamento Patagónico, máxime si se considera que la mayor afluencia turística a la región, beneficiará a aquellas localidades ubicadas en la Comarca Andina del Paralelo 42°, como es el caso de Lago Puelo, El Hoyo y Epuyén, todas ellas pertenecientes a la Provincia del Chubut. Por otro lado, es indudable que el mejoramiento de la oferta, redundará a favor del atractivo de la región patagónica en su conjunto.

Por ello.

**AUTOR:** Patricia Ranea Pastorini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende al Poder Ejecutivo Nacional brindar todo el apoyo necesario para la concreción de las obras e instalaciones necesarias y a la importación y traslado del material correspondiente a los medios de elevación con vistas al desarrollo del Centro de Deportes Invernales Perito Moreno de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.